



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA SALA CIVIL-FAMILIA

Santa Marta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AVISO HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAVIER MATEUS MATEUS

RAD. 47.001.22.13.000.2023.00036.00
Ponente: Dra. MARTHA ISABEL MERCADO
RODRÍGUEZ

Respetado Señor (a);

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencia del veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por la **Julio Gutiérrez Roa, quien dijo actuar en representación de INVESA S.A.S., contra la Inspección de Policía de Fundación – Magdalena**, cuya parte resolutiva procedo a transcribir:

“...Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Constitución DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela que impetró Inversiones INVESA S.A.S. contra la Inspección de Policía de Fundación, a la que fue vinculado, entre otros sujetos, el Juzgado Civil del Circuito de Fundación – Magdalena, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE esta determinación por el medio más expedito y eficaz (artículo 3° del Decreto 2591 de 1991).

En caso de no ser impugnada esta decisión, EXPÍDANSE Y ENVÍENSE las copias de las piezas procesales pertinentes del expediente tutelar a la Corte Constitucional para su eventual revisión, atendiendo los lineamientos de remisión establecidos en la CIRCULAR PCSJC20-29 del 29 de julio de 2020, por encontrarse levantada la suspensión de términos decretada en el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020 “Por el cual se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020”, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase...”

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/141>)

Cordialmente,


LUIS GABRIEL LOPEZ DAZA
Secretario Adjunto